



CRISIS COVID-19 -- SOBRE EL BOE 336/2020

Los APIs de toda España advierten que la normativa aprobada por el Gobierno “sí abre la puerta a afectar viviendas de titularidad privada a través de procesos expropiatorios”

Pese a los desmentidos del Gobierno en relación a este tema, el Consejo General de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria ha realizado un análisis exhaustivo sobre la medida y advierte que *“parece que desde el Gobierno se está utilizando el estado de alarma para legislar por medio de una norma de rango normativo inapropiado”*.

Madrid, 13 de abril de 2020.- Desde el Consejo General de APIS, que representa a 46 colegios de toda España y a unos 10 mil agentes, se ha manifestado una profunda preocupación por las últimas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el Boletín Oficial 336/2020 publicado el sábado pasado, puesto que -pese a los desmentidos realizados por parte del Gobierno-, tras realizar un análisis exhaustivo de la norma han llegado a la conclusión de que *“sí se abre la puerta a afectar viviendas de titularidad privada y eso solo puede hacerse a través de procesos expropiatorios”*.

Así lo afirma Gerard Duelo, presidente del Consejo General de los APIS y aclara que la normativa *“incide de forma directa en el derecho a la propiedad privada y no se describe cual es la vinculación de la crisis sanitaria con el colectivo de destinatarios del programa de ayudas. Más bien parece que desde el Gobierno se está utilizando el estado de alarma para legislar, por medio de una norma de rango normativo inapropiado, sobre materias sobre las que no deberían hacerlo al afectar a un derecho fundamental como es el derecho a la propiedad privada protegido en el artículo 33.1 que llevan a dudar de la constitucionalidad de la medida”*.

La aparente habilitación que el Real Decreto-Ley otorga a la norma ministerial para adoptar medidas que afectan de forma clara a un derecho fundamental *“resulta insuficiente para salvar la inconstitucionalidad que se aprecia y, por otro lado, se escapa claramente a la finalidad del propio decreto-Ley que no es otro que abordar las*

necesidades surgidas como consecuencia directa del Covid-19 y no otras realidades sin duda necesitadas también de protección”, advierte.

Así ha reaccionado el Consejo General de APIS luego de que el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana haya aclarado que el nuevo programa de ayudas al alquiler a las víctimas de violencia de género y personas desahuciadas *“no permite la expropiación de viviendas ni de segundas residencias”*.

Sin embargo, el decreto expresamente indica lo siguiente:

“Las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla pondrán a disposición de la persona beneficiaria una vivienda de titularidad pública, o que haya sido cedida para su uso a una administración pública, aunque mantenga la titularidad privada, adecuada a sus circunstancias en términos de tamaño, servicios y localización, para ser ocupada en régimen de alquiler, de cesión de uso, o en cualquier régimen de ocupación temporal admitido en derecho. Cuando no se disponga de este tipo de vivienda, la ayuda podrá aplicarse sobre una vivienda adecuada, de titularidad privada o sobre cualquier alojamiento o dotación residencial susceptible de ser ocupada por las personas beneficiarias, en los mismos regímenes”.

La orden ministerial tiene como finalidad desplegar los artículos 10,11 y 12 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo (RDL 11/2020), por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 y así se indica en su preámbulo. *“Sin embargo la realidad es que incorpora medidas que se escapan a las consecuencias directas de la crisis del covid-19”*, alerta Gerard Duelo.

Sobre el Consejo General de APIs

El Consejo General de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria (CGCOAPI) de España es una Corporación de Derecho Público que representa y defiende los intereses de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria colegiados y de los Colegios en que éstos se hallan inscritos, ante la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, otros poderes u órganos del Estado y las instituciones internacionales. Representa a 46 colegios de toda España y a unos 10 mil agentes.

Departamento de Comunicación

Laura Sali / Javier de Agustín

667 656 269 / 633 513 943

prensa@whiterabbit.es

